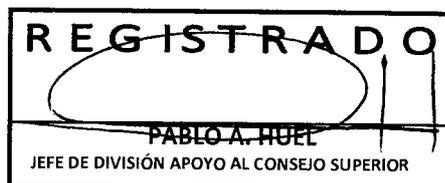




*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*



Buenos Aires, 2 de julio de 2015.

VISTO las Resoluciones Nº 257/2015 y 264/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Delta, elevada "Ad-Referéndum" del Consejo Superior, mediante la cuas se solicita prorrogar, hasta la finalización del Ciclo Lectivo, la validez de los trabajos prácticos vencidos de un grupo de estudiantes pertenecientes a las distintas carreras de grado que dicta esa Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que es una decisión política-académica-institucional de la Universidad mantener los términos de la reglamentación vigente, contemplando únicamente medidas de excepcionalidad para aquellos estudiantes que presenten un plan de actividades de estudios razonables.

Que la Comisión de Enseñanza estableció lineamientos para otorgar prórrogas de trabajos, los cuales fueron acordados por todos sus miembros.

Que los estudiantes no han finalizado el cursado de sus respectivas carreras.

Que, por lo planteado, no se encuadran dentro de los lineamientos establecidos.

Que la Comisión de Enseñanza evaluó los casos planteados y aconsejó no otorgar las prórrogas solicitadas.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*



RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- No otorgar la prórroga de validez de los Trabajos Prácticos, solicitada mediante Resoluciones Nº 257/2015 y 264/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Delta, que se encuentran vencidas a un grupo de estudiantes pertenecientes a las distintas carreras de grado que dicta esa Facultad Regional, quienes no terminaron de cursar, que figuran en el Anexo I y son parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 959/2015

| |
|-----|
| UTN |
| fn |
| |
| |

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



ANEXO I

RESOLUCIÓN N° 959/2015

FACULTAD REGIONAL DELTA

**NO OTORGA PRÓRROGA DE TRABAJOS PRÁCTICOS A ESTUDIANTES QUE NO
TERMINARON DE CURSAR**

| LEG. N° | APELLIDO Y NOMBRE | CARRERA | ASIGNATURAS |
|----------------|--------------------------|---------------------------------------|--|
| 7974 | SANTOS, María Matilde | Ingeniería en Sistemas de Información | Comunicaciones Sistemas Operativos |
| 8178 | AVILA, Angel Enrique | Ingeniería Mecánica | Ingeniería Ambiental y Seguridad Ambiental |
